## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº091-2014-MDP-T.

Pocollay, 11 de abril de 2014

## VISTOS:

El Oficio N°047-2011-D-LE-FB-T, emitido por la Institución Educativa "Federico Barreto" solicitando designar al miembro integrante del Comité Veedor del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares del año 2014 Informe N° 241-2014-GIDU/MDP.T y Proveido 1710 de Gerencia Municipal

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay tiene autonomia en sus decisiones en lo político, econômico y administrativo representa al vecindario promueve una adecuada prestacion de servicios públicos, procura el desarrollo integral sostenide y armonico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Titulo Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades Nº 27972 y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujecion al ordenamiento jurídico.

Que, los documentos materia de vistos. Informe N° 241-2014-GIDU/MDP T; atendiendo lo solicitado por la Institución Educativa "Federico Barreto", mediante Oficio N°047-2011-D-I E-FB-T; designa a la Ingeniera Civil. Yaneth Elizabeth Loyola Ramos, con C.J.P. N°118279 D.N.I. N°42227827 y correo electrónico yanety civil@hotmail.com.

Que es necesaria la designación de un representante de la Municipalidad Distrital de Pocollay para que conforme el Comité Veedor a fin de realizar los trabajos de veeduria de la ejecución del mantenimiento, fiscalizando el buen úso de los recursos asignados, conforme la Resolución de Secretaria General N°04-2014-MINEDU, "Normas para la Bequición del Mantenimiento de los Locales Escolares de las Instituciones Educativas Publicas a Nivel Nacional" per su punto 5.2.8 y punto 5.2.12, señalan que el COMITÉ VEEDOR estará conformado por tres personas entre como funciones, a autoridad máxima donde se ubica el local escolar o un representante de designado por el Asi mismo, señala que El COMITE VEEDOR tiene como funciones, realizar los trabajos de veeduria de la ejecución del mantenimiento, fiscalizando el buen uso de los recursos asignados, tomando como caterio lo priorizado por el COMITE DE MANTENIMIENTO en la Ficha de Veeduria, y registrar en la Ficha de Veeduria las actividades de mantenimiento realizadas en el local escolar especificando la descripción de actividades málicadas y las observaciones o incidentes que pudieran habeise presentado durante el proceso, en el SRMO

√Por lo que en uso de las atribuciones que le confiere la Ley № 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27444 en su Artículo 17 (eficacia anticipada), y con el VºBº de la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería y Planeamiento Urbano, Gerencia de Servicios Sociales y Locales y la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Representante de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para conformar el COMITÉ VEEDOR a la Ing. YANETH ELIZABETH LOYOLA RAMOS para la ejecución del mantenimiento de la Institución Educativa "Federico Barreto", en el Distrito de Pocollay, para el presente Año Fiscal 2014, con eficacia anticipada a partir del dia 01 de abril del presente, en mento a los considerandos expuestos.

PILCULO SEGUNDO: ENCARGAR al profesional mencionado en el articulo precedente, cumplir las funciones en composito de conforme a las normativas de la materia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE de conocimiento a las oficinas pertinentes, y su publicación en la pagina web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

C.c Archive

titeresado

MUNICULAHOAD DISTRITAL DE POROLIAN

ng Lors Alberto Avica Cuadros ALCALDE